



RESOLUCIÓN N° 034.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR GERARDO LUIS RIVEROS SAMANIEGO, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 1 -

Asunción, 28 de enero del 2022.

VISTO:

La Nota MSPyBS D.G.RR.HH N° 071/2022 de fecha 19 de enero de 2022, presentada por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; la Resolución DGRRHH. N° 19/2022 de fecha 07 de enero de 2022, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; la Ley N° 1626/00 “*DE LA FUNCIÓN PÚBLICA*”; la Ley N° 2459/04 “*QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota MSPyBS D.G.RR.HH N° 071/2022 de fecha 19 de enero de 2022, la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, remite copia autenticada de la Resolución DGRRHH. N° 19/2022 de fecha 07 de enero de 2022, emitida por ese Ministerio.

Que, por Resolución DGRRHH. N° 19/2022 “*POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL DE FUNCIONARIO PERMANENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL*”, de fecha 07 de enero de 2022, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resuelve autorizar el traslado temporal del señor Gerardo Luis Riveros Samaniego, con C.I. N° 3.858.515, funcionario del Hospital Distrital de Villeta, dependiente de ese Ministerio, al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con vigencia a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022.

Que, la Ley N° 1626/00 “*DE LA FUNCIÓN PÚBLICA*”, en su Artículo 37 dispone: “*El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son funciones del Presidente: ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes*”.



Ing. Agr. Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 034.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR GERARDO LUIS RIVEROS SAMANIEGO, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 2 -

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR el comisionamiento del señor *Gerardo Luis Riveros Samaniego*, con C.I. N° 3.858.515, funcionario del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022.

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del SENAVE al señor *Gerardo Luis Riveros Samaniego*, como Técnico en la Dirección General Técnica.

Artículo 3°.-DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas deberá remitir en forma mensual copia certificada del Registro de Asistencia del funcionario comisionado, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente, a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA 
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL

RG/ct/mc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

